

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.076/2018

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2018, el Cuarto Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2018 de la Diputación de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 12 de junio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Cuarto Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	9.091.718,79
Capítulo 1: Gastos de Personal	159.240,02
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	6.156.543,51

Capítulo 7: Transferencias de Capital	2.775.935,26
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	737.034,42
Capítulo 1: Gastos de Personal	30.000,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	207.034,42
Capítulo 9: Pasivos Financieros	500.000,00
TOTAL EMPLEOS	9.828.753,21

RECURSOS

NUEVOS INGRESOS	707.034,42
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	500.000,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	207.034,42
BAJAS DE CRÉDITO	9.121.718,79
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y servicios	10.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	8.922.478,77
Capítulo 6: Inversiones Reales	189.240,02
TOTAL RECURSOS	9.828.753,21

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 14 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.